

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE DESAFRO LO UPBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO L'CONTROL URBANO

EXPEDIENTE
FECHA DE EMISION
FECHA DE VENCIMIENTO

: 002858-2022 : 17/11/2022 : 17/11/2025

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN Nº 465-2022-SGOPCYCU-GDU-MDLV

130

LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, de conformidad con la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley 29090 "Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento" aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019 -VIVIENDA y sus modificatorias, otorga la presente:

LICENCIA DE EDIFICACION: MODIFICACIÓN DE PROYECTO - ETAPA 6
MODALIDAD "C"

ZONIFICACIÓN: COMERCIO ZONAL (CZ) / ALTURA: 4 SOTANOS + 25 PISOS + AZOTEA

ADMINISTRADA: DESAF	RROLLO	INMOB	ILIARIO FT S.A.C.	PROPIETARIO: X SÍ	0	
UBICACIÓN:			atheither, a			
LIMA			LIMATASTE, Y.	LA VICTO	DRIA	
DEPARTAMENTO	Н		PROVINCIA	DISTRITO)	
SANTA CATALINA	B-7		5	CA. FERMIN TANGUIS ESQ. PARQUE GARCÍA CALDERÓN		
<u>Urb.</u> / AA.HH / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / <u>Calle</u> / Pasaje <u>N°</u>		Int.

CUADRO DE AREAS RESULTANTES:

PISOS	EXISTENTE Resolución de Licencia N°245-2020- SGOPCYCU-GDU-MLDV (m²)	DEMOLICION (m²)	AMPLIACION (m²)	REMODELACION (m²)	TOTAL (m²)
SOTANO 4	0.00		-	-	0.00
SOTANO 3	0.00	*	-	-	0.00
SOTANO 2	1,402.80	1	4.25	1,402.80	1,407.05
SOTANO 1	1,325.08	ē	72.44	1,325.08	1,397.52
PRIMER PISO	813.73		14.23	813.73	827.96
SEGUNDO PISO	643.64	7.	56.34	643.64	699.98
TERCER PISO	697.94	ARROLL	J. Ur. 28.01	697.94	725.95
CUARTO PISO	701.05		SIE 2110.	701.05	722.13
QUINTO PISO	701.05		21.08	701.05	722.13
SEXTO PISO	701.05	- 1	21.08	701.05	722.13
SEPTIMO PISO	701.05	:=:	21.08	701.05	722.13
OCTAVO PISO	695.28	71 NV #1 36 14	27.01	695.28	722.29
NOVENO PISO	694.61	ile — Trossi it	31.20	694.61	725.81
DECIMO PISO	694.61		19.80	694.61	714.41
ONCEAVO PISO	694.61	# 4\ /\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	19.80	694.61	714.41
DOCEAVO PISO	695.71	-	30.16	695.71	725.87
TRECEAVO PISO	698.88	-	23.16	698.88	722.04
CATORCEAVO PISO	698.88	-	23.16	698.88	722.04
QUINCEAVO PISO	698.88	-	23.16	698.88	722.04



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO

DIECISEIAVO PISO	698.88	- * 3.1 1	8 23.16	698.88	722.04
DIECISIETEAVO PISO	698.88	100	23.16	698.88	722.04
DIECIOCHOAVO PISO	698.88		23.16	698.88	722.04
DIECINUEVEAVO PISO	691.16	- William	30.88	691.16	722.04
VEINTEAVO	694.77	C. HOY	31.04	694.77	725.81
VEINTIUNAVO	694.77	-	19.64	694.77	714.41
VEINTIDOSAVO	696.54	G-08(m)	29.33	696.54	725.87
VEINTITRESAVO	698.89		23.15	698.89	722.04
VEINTICUATROAVO	698.89		23.15	698.89	722.04
VEINTICINCOAVO	687.19	Leties, niz	20.03	687.19	707.22
AZOTEA	167.96	mu -	179.69	167.96	347.05
ÁREA PARCIAL	20,385.66		882.83	20,385.66	21,268.49
ÁREA DEL TERRENO			in the state of th		4,349.65

Se detalla área de intervención:

TOTAL DE PISOS: 4 SOTANOS, 25 PISOS Y AZOTEA

Área de Remodelación: 20,385.66 m². Área de Ampliación : 882.83 m².

* Se deja constancia que la presente licencia corresponde a una Modificación de Proyecto de la Etapa 6, que corresponde a la ultima etapa que proviene del proyecto aprobado con Resolución de Licencia N°245-2020-SGOPCYCU-GDU-MDLV de Exp. N°045124-2020.

- OBSERVACIONES:

 1. El presente trámite corresponde a un trámite de Licencia de Edificación a políticación de proyecto Modalidad "C".
- Para poder dar inicio de Obra, deberá de contar con Póliza CAR.
- El propietario y el responsable de obra deberán tomar todas las medidas de seguridad de obra comprendidas en el RNE. Norma G.050, del RNE. y efectuarse de acuerdo a la presente licencia, cualquier tipo de daño que ocurriese durante la ejecución de la obra (daño a propiedad de terceros o accidente durante la ejecución de la obra, etc) sera asumido bajo responsabilidad del propietario y el responsable de obra, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Una vez culminada la obra, deberá iniciar el trámite administrativo de conformidad de Obra ante la Subgerencia de Obras Privadas, catastro y control urbano de la municipalidad de la Victoria.
- Cualquier variación respecto a los planos aprobados mediante la presente licencia, que incumpla los parámetros Urbanísticos y/o el Reglamento Nacional de Edificación - RNE, invalida la presente licencia otorgada. Según numeral 6 del Art. 10 de la Ley 29090, "Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones".
- La presente Licencia de de Edificación otorgada, solo autoriza trabajos en propiedad privada mas no en espacio público, toda obra ejecutada en vía pública es considerada antirreglamentaria.
- Se deberá de respetar el D.S. Nº 003-2013-vivienda, sobre gestión y manejo de los residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición.
- Deberá cumplir con la ordenanza № 148-2012/MLV, el cual regula el horario y condiciones para ejecución de obras en el distrito. Horarios: Lunes a Viernes: 7:30 am a 5:00 pm / Sábado: 7:30 am a 1:00 pm.
- Las ejecuciones de los trabajos de construcción están supeditados a la presentación de las documentaciones de Verificación Técnica (Anexo H), en correspondencia a la Modalidad B. Quedando en caso de incumplimiento bajo responsabilidad del propietario y el proyectista, bajo apercibimiento de interponer las sanciones administrativas correspondientes por parte de la Municipalidad de la Victoria.
- 10. Se deberá considerar los alcances de la Ordenanza N° 363- MLV "Ordenanza que establece acciones frente a daños materiales frente a predios de terceros causados por obras de edificación y demolición en el distrito de La Victoria.
- 11. Para poder hacer uso temporal de la vía, deberá de tener el permiso correspondiente por el ente competente.
- 12. Cumpliendo con D.S. N°002-2022 MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENANZA N°2361-2021 de la MML
- 13. En referencia al Informe N°001-2022-EWGG-SGOPCYCU-GDU/MLDV.
- 14. No puede dar inicio de obra, toda vez que no se ha adjuntado las documentaciones correspondientes al proceso de verificación técnica, ni señalado la `j. fecha de inicio de obra respectiva.

Fecha: 17/11/2022

C.C. Interesado. Expediente. Archivo

ING. MILTON RENATO SAMAME TAPIA CIP. 109705. SUBGENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO

CARGO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

Askorlo un

Nombre y Apellidos		
Firma:		DNI:
Fecha:		
Expediente Nº	:	002858-2022
Tramite	:	LICENCIA DE EDIFICACION – MODIFICACIÓN DE PROYECTO - ETAPA 6 A MODALIDAD "C"

Documentos que se entrega:

- RESOLUCION DE LICENCIA Nº 465-2022-SGCBC; CU-GDU/MDLV
- 1 JUEGOS DE FUE SELLADOS 1 JUEGO DE PLANOS: U-1, U-1', AX-01, A C-02; I-04 al 07; I-10, I-11, A-02 al 07, A-11, A-11', A-12, A-13, A-16, A-19, A-22 al 24, S-03 al 06, S-10 al 11, ES-01, E-01 al 29, PTAG-01, R-01, R-02, IS-01 al 23, ACI-01 al 08, IE-01 al 23, IM-01 al 08.

and the state of t

19 (19 m) 19 (19

The second of th